0000274

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/23- "ADQUISICIÓN DE ADITIVOS PARA CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – AD REFERÉNDUM" ID 435604.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/23- "ADQUISICIÓN DE ADITIVOS PARA CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – AD REFERENDUM" ID 435604,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021."-*

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DPTO.ADM/U.A Nº 90/2023 de fecha 18 de julio de 2023 por el cual el Departamento Administrativo de la Dirección de Servicios Urbanos, remite documentaciones para el proseguir con los tramites del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 435604;
- Dictamen Técnico UOC N° 106/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 938 de fecha 28 de noviembre de 2023, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 612/2024) de fecha 19 de abril de 2024, por Gs. 192.495.000 (guaraníes ciento noventa y dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil) emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- En fecha 06 de diciembre de 2023 el llamado ID 435604 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 18 de diciembre de 2023 fue emitida la Adenda N° 1,
- Fueron invitadas las siguientes empresas:

  - AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
  - COMBU BAR COMPANY S.R.L.
  - ESTACION BAHIA S.A.
  - JORGE DANIEL COLMAN RIQUELME
  - LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 18 de diciembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, no se procedió al acto de apertura de sobres por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

En fecha 28 de diciembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N° 67/2023, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 147.000.000
2	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs. 167.000.000
3	INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.	Gs. 127.500.000
4	INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR S.R.L.)	Gs. 150.000.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR S.R.L.)	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01,02 y 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 00 01 y 03 de la Oferta presentada*	**NO CUMPLE**	**CUMPLE.** *Folio Folio s/n de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 24 de Cesión de Cuotas Sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 49 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 32 de Cesión de Cuotas Sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 07 de Cesión de Cuotas Sociales

Abog. Benito Alejandro Torres Acevai
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE-ACTIVO** SIPE. Esc. 24 de Cesión de Cuotas Sociales	**CUMPLE.** Acta Nº 73 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas. *Folio 05 al 08 de la Oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 32 de Cesión de Cuotas Sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 07 de Cesión de Cuotas Sociales
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto ofertado	**CUMPLE.** Gs. 7.000.000. *Folio 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 7.500.000. *Folio 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 7.500.000. *Folio 01 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 9.000.000. *Folio s/n de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1777716. *Folio 05 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1776628. *Folio 02 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1771708. *Folio 04 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1777718. *Folio s/n de la Oferta presentada*

- **INVERSIONES PARAGUAY S.R.L (INVEPAR S.R.L.).:** El oferente presentó planilla de precios (Folio 03), pero <u>no presentó</u> el siguiente documento sustancial:

  -Formulario de Oferta.

<u>Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación</u>

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "***...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", **<u>se procede a la descalificación de la firma</u> INVERSIONES PARAGUAY S.R.L (INVEPAR S.R.L.),** en atención a la fundamentación mencionada.

3.1 <u>PRESENTACIÓN DE MUESTRAS</u>

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; **SI APLICA**. *El oferente deberá presentar junto con su oferta una muestra para su evaluación. En caso de no presentarse la muestra con la oferta, su oferta será desestimada. La muestra deberá estar debidamente identificada, esta muestra llevará adherida una etiqueta o rotulo con los datos completos del oferente y referencia de la licitación.*
Oferente:
Descripción del Bien
Marca: .....
Procedencia: .....
Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones. El criterio utilizado será CUMPLE/NO CUMPLE.

Al respecto, se informa cuanto sigue:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chávez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Muestra	INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	PRESTIGIO DEL SUR S,R,L
	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Considerando que las firmas **INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L. y PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.,** no presentaron las muestras requeridas, **se procede a la descalificación de las ofertas presentadas.**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS –VARIACION PORCENTUAL %

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el único oferente posible de evaluar, el cual no presenta error aritmético.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Aditivo para motor	11.518	15.000	YPF	BRASIL	-15	9.800	147.000.000
							TOTAL	**147.000.000**

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A) Nota Nº 10/2024, remitida en fecha 05 de enero de 2024 se solicitó al oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** la siguiente documentación:

-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente
-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
-Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.
-Autorización de Fabricante.
-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
-Demostrar la experiencia: En la provisión de aditivo Arla 32 a Instituciones públicas y/o empresas privadas con Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).

RESPUESTA: Las documentaciones presentadas en fecha 11 de enero de 2024 serán analizadas en los apartados correspondientes.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Fernando Chávez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

B) Correo electrónico remitido en fecha 15 de abril de 2024, solicitando al Oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, la siguiente documentación:

-El oferente deberá presentar documento vigente (deberá de estar establecido hasta que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante del bien ofertado; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el formulario respectivo, obrante en la sección formularios del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

RESPUESTA: La documentación presentada en fecha 16 de abril de 2024 será analizada en el apartado correspondiente.

C) Correo electrónico remitido en fecha 15 de abril de 2024, solicitando al Oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, la siguiente documentación:

-La factura remitida para demostrar la experiencia En la provisión de aditivo Arla 32 a con empresa privada junto con el acta de recepción de bienes deben estar autenticadas por Escribano Publico, según lo establecido en el PBC.

RESPUESTA: La documentación presentada en fecha 16 de abril de 2024 será analizada en el apartado correspondiente.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a la única oferta posible de evaluar ***(AUTOMOTIVE S.A.I.E.)***, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

6.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de ***(AUTOMOTIVE S.A.I.E.)***, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA		
Año	**Contrato**	**Monto**
2021	FACTURA N° 002-001-009004	Gs. 49.600.000
Demostrar la experiencia: En la provisión de aditivo Arla 32 a Instituciones públicas y/o empresas privadas con Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo		**Gs. 49.600.000 - CUMPLE**

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cañedeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega)	**30% del total de la oferta – Gs. 44.100.000**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente ***(AUTOMOTIVE S.A.I.E.)*** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA										
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	40.207.531.255 / 30.829.385.229	1,30	53.970.685.782 / 45.274.532.471	1,19	98.507.385.193 / 86.029.551.254	1,15	1,21	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que 1,21 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	33.443.554.319 / 58.919.653.422	0,57	45.274.532.471 / 72.199.595.729	0,63	86.029.551.254 / 124.689.708.078	0,69	0,63	No deberá ser mayor a 0,80
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,63 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	1.284.883.032 / 15.000.000.000	0,09	1.376.515.947 / 15.000.000.000	0,09	4.746.091.191 / 30.000.000.000	0,16	0,11	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*

6.3 CAPACIDAD TÉCNICA

En fecha 09 de abril de 2024, el Departamento Administrativo de la Dirección de Servicios Urbanos realiza el análisis de la muestra presentada por el Oferente ***(AUTOMOTIVE S.A.I.E.)*** el cual se inserta a continuación:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chávez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección de Servicios Urbanos

#ASUNCIÓN EN ORDEN

U.I.S. Nº /2024

MEMORANDO

De : Ing. Rodney Velázquez, Jefe
Unidad de Inventarios y Suministros

Para : Ing. For. Pedro Bogado, Jefe
Dpto. Administrativo

Fecha : 09/4/2024

Tema : Informe Evaluación – CONTRATACION DIRECTA N° 67/23 ADQUISICION DE ADITIVOS PARA CAMIONES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS - ID Nº 435604.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda en el marco del llamado para la "CONTRATACION DIRECTA N° 67/23 ADQUISICION DE ADITIVOS PARA CAMIONES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS - ID Nº 435604.

Al respecto, se remite el informe de análisis de la oferta posible de evaluar:

Conforme se verifica la Carta Invitación la adjudicación se realizará por el total, del cuadro de cumplimiento de especificaciones técnicas se desprende que cumple con los requerimientos la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Análisis de muestra

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Aditivos para motor	ADITIVOS ARLA 32, Agente Reductor Liquido Automotor, es una solución acuosa con concentración de 32,5 % en masa de urea técnica de alta pureza en agua desmineralizada, conforme NBR ISO 22.241. Esta solución se inyecta en el sistema de escape de los vehículos que cuentan con tecnología SCR (Selective Catalytic Reduction) para reducir la emisión de óxidos de nitrógeno (NOx) según el proceso que se da por la reacción de Arla 32 con los NOx generando vapor de agua y nitrógeno gas, inocuo para la salud humana. Presentación: Bidón de 20 (veinte) Litros Cotización: por 1 litro	CUMPLE

DIR. SERVICIOS URBANOS
U.R.D.
SECRE. PRIVADA T.O.A.
SECRE. GENERAL D.A.M.A.
D.G. GABINETE U.R.D.
D.G.ADM.FINANZAS
D.G.JAD.ECON. D.CONTALORIA
D.GRAL.TRIBUTAL D.ASUNTOS JUR.
D.GRAL.TEC.AMB. DIR. CALIDAD
D.GRAL.ADMIN. C.J.B.2
D.ADQUISICION DIR. RR.HH.
D.HACIENDA
D.RECAUDAC.
DIRECTOR
Dirección de Servicios Urbanos

A: la Dirección de Servicios Urbanos
Vº Bº para su procesamiento

Ing. For. Pedro Bogado, Jefe
Dpto. Administrativo

Ing. Rodney Velázquez
Unidad de Inventarios y Suministros

6.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente ***(AUTOMOTIVE S.A.I.E.)***, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 915.385 de Alejandro Bellón Genes
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE.** Patente 2° semestre Año 2023 de la Municipalidad de Fdo. De la Mora. *Documentación adicional presentada*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chaves Alvares
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.** Certificado N° 414986 de fecha 21/12/23 con vencimiento en fecha 20/01/24. *Documentación adicional presentada*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 11 de la Oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE.** Certificado N° 4270166925263 de fecha 07/12/23 con vencimiento en fecha 06/01/24. *Documentación adicional presentada*
Constancia de RUC - Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 20/03/2023
Autorización de Fabricante	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*

6.5 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que no será aplicado el beneficio teniendo en cuenta la procedencia de los bienes.

6.6 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

1 *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección Jurídica de Servicios Urbanos

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	
Nombre y Apellido	**ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES DANILO BELLON GENES**
C.I. N°	**915.385 915.384**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** con **RUC N° 80003251-9** por el monto total de Gs. 147.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15121802-004	Aditivo para motor	Litros	BIDON	15.000	YPF	BRASIL	9.800	147.000.000
								TOTAL	**147.000.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción